



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

6736

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Editora Balear, S.A., de 25 de mayo de 2023 y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (código de convenio 07001162011981)

Antecedentes

1. El 25 de mayo de 2023, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Editora Balear, S.A. se reunieron para aprobar, la rectificación de un error en las tablas salariales del año 2023.
2. El 29 de mayo de 2023, Joan Lluís Buigues Ortola, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Editora Balear, S.A., de 25 de mayo de 2023, en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares.
2. Publicar el Convenio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es el original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, *(firmado electrónicamente: 26 de junio de 2023)*

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo

(BOIB 97/2019)



Reunida a día de hoy, 25 de mayo del 2023, la Mesa de negociación del Convenio colectivo de la empresa Editora Balear, S.A. (código de convenio 07001162011981), compuesta por:

De una parte, en representación de las personas trabajadoras:

- Fernando Guijarro Braña, con DNI 4*****0-F, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa.
- Guillem Miquel Bosch Roca, con DNI 4*****7-Z
- María del Mar Ferragut Ramiz, con DNI 4*****3-Q
- Aina Hernández Servera, con DNI 4*****1-M
- Francisco Javier Peris Salas, con DNI 3*****5-J

Y de otra, en representación de la empresa:

- Sebastian Oliver Martorell, Gerente, con DNI 4*****2-V
- Joan Serra Tur, Subdirector General de Contenidos, con DNI 4*****6-Y
- Joan-Lluís Buigues Ortollá, Responsable de Relaciones Laborales, con DNI 5*****2-R

EXPONEN:

I.- Que en fecha 2 de mayo del corriente, ambas representaciones alcanzaron un acuerdo con relación al nuevo convenio colectivo de empresa, el cual debe regir las relaciones laborales de EDITORA BALEAR, S.A. durante el período 1 de enero del 2023 a 31 de diciembre del 2023, cuyo texto ha sido inscrito y depositado en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears en virtud de resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo del Gobierno Balear de fecha 24 de mayo del corriente.

II.- Tras la firma del referido acuerdo, ambas partes se han percatado de la existencia de un error en las tablas salariales, las cuales no recogen al personal de impresión que actualmente presta servicios en la empresa con categoría de oficial de primera, oficial de segunda y oficial de tercera, las cuales si que tenían correspondencia en el convenio anterior.

III.- Que, con el objeto de corregir el referido error, ambas representaciones,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tablas salariales acordadas en la reunión del pasado 2 de mayo del 2023. A tal efecto, se adjunta como anexo 1 las tablas salariales correctas que resultarán de aplicación durante el periodo de vigencia del convenio colectivo referido en los anteriores expositivos.

SEGUNDO.- Facultar y delegar en favor de Joan-Lluís Buigues Ortollá, al objeto de que proceda a inscribir en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears el presente acuerdo.

Tabla salarial 2023 Convenio Colectivo Editora Balear, S.A.

ANEXO 1
Salario Base

Grupo	Nivel	Salario Base	Salario Base
1	REDACCIÓN	Mensual	Anual (14)
a	Subdirector	2.633,66 €	36.871,20 €
b	Redactor Jefe	2.633,66 €	36.871,20 €
c	Jefe de Sección	2.633,66 €	36.871,20 €
	Redactor A	1.808,72 €	25.322,08 €
d	Redactor B	1.416,68 €	19.833,53 €
	Redactor C	1.205,69 €	16.879,61 €
e	Ayudante de Redacción	1.152,17 €	16.130,39 €
f	Auxiliar de Redacción	1.140,40 €	15.965,56 €
2	ADMINISTRACIÓN	SB Mensual	SB Anual
a	Jefe Sección o Departamento	2.249,32 €	31.490,54 €
b	Jefe Negociado	2.019,73 €	28.276,16 €
c	Oficial de primera	1.769,41 €	24.771,69 €
d	Oficial de segunda	1.321,03 €	18.494,40 €





e	Oficial de tercera	1.124,66 €	15.745,27 €
f	Auxiliar	1.080,00 €	15.120,00 €
g	Aprendiz	1.080,00 €	15.120,00 €
h	Cobrador	1.080,00 €	15.120,00 €
3	PERSONAL COMERCIAL	SB Mensual	SB Anual
a	Jefe Sección o Departamento	2.249,32 €	31.490,54 €
b	Promotor	1.140,40 €	15.965,56 €
4	TÉCNICOS	SB Mensual	SB Anual
a	Técnico Titulado Grado Superior	2.019,73 €	28.276,16 €
b	Técnico Titulado Grado Medio	1.392,76 €	19.498,67 €
5	SISTEMAS	SB Mensual	SB Anual
a	Jefe Sección o Departamento	2.249,32 €	31.490,54 €
b	Jefe Equipo Preimpresión	1.801,10 €	25.215,45 €
c	Operador sistemas	1.656,28 €	23.187,94 €
d	Oficial 1ª Preimpresión	1.656,28 €	23.187,94 €
e	Oficial 2ª Preimpresión	1.473,24 €	20.625,41 €
f	Oficial 3ª Preimpresión	1.440,41 €	20.165,81 €
6	SERVICIOS GENERALES	SB Mensual	SB Anual
a	Mozo	1.080,00 €	15.120,00 €
b	Telefonista	1.080,00 €	15.120,00 €

ANEXO 2 Plus nocturnidad

Grupo	Nivel	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
1	REDACCIÓN		(6%)
a	Subdirector	1.042,42 €	0,29 €
b	Redactor Jefe	1.042,42 €	0,29 €
c	Jefe de Sección	1.042,42 €	0,29 €
	Redactor A	905,00 €	0,25 €
d	Redactor B	905,00 €	0,25 €
	Redactor C	799,76 €	0,22 €
e	Ayudante de Redacción	631,39 €	0,18 €
f	Auxiliar de Redacción	631,39 €	0,18 €
2	ADMINISTRACIÓN	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
a	Jefe Sección o Dep.	799,76 €	0,22 €
b	Jefe Negociado	799,76 €	0,22 €
c	Oficial de primera	698,73 €	0,19 €
d	Oficial de segunda	631,39 €	0,18 €
e	Oficial de tercera	631,39 €	0,18 €
f	Auxiliar	631,39 €	0,18 €
g	Aprendiz	631,39 €	0,18 €
h	Cobrador	631,39 €	0,18 €
3	PERS. COMERCIAL	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
a	Jefe Sección o Dep.	799,76 €	0,22 €
b	Promotor	631,39 €	0,18 €





4	TÉCNICOS	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
a	Téc. Titulado Grado Sup.	799,76 €	0,22 €
b	Téc. Titulado Grado Medio	631,39 €	0,18 €
5	SISTEMAS	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
a	Jefe Sección o Dep.	930,77 €	0,26 €
b	Jefe Equipo Preimpresión	930,77 €	0,26 €
c	Operador sistemas	800,33 €	0,22 €
d	Oficial 1ª Preimpresión	631,10 €	0,18 €
e	Oficial 2ª Preimpresión	631,10 €	0,18 €
f	Oficial 3ª Preimpresión	631,10 €	0,18 €
6	SERVICIOS GRLES.	Imp. Base	Imp. Hora Noct.
a	Mozo	631,46 €	0,18 €
b	Telefonista	631,46 €	0,18 €

ANEXO 3 Plus Dominical

Grupo	Nivel	Importe
1	REDACCIÓN	
a	Subdirector	0,00 €
b	Redactor Jefe	157,71 €
c	Jefe de Sección	124,75 €
	Redactor A	105,37 €
d	Redactor B	84,42 €
	Redactor C	84,42 €
e	Ayudante de Redacción	69,41 €
f	Auxiliar de Redacción	69,41 €
2	ADMINISTRACIÓN	Importe
a	Jefe Sección o Departamento	0,00 €
b	Jefe Negociado	0,00 €
c	Oficial de primera	0,00 €
d	Oficial de segunda	0,00 €
e	Oficial de tercera	0,00 €
f	Auxiliar	0,00 €
g	Aprendiz	0,00 €
h	Cobrador	0,00 €
3	PERSONAL COMERCIAL	Importe
a	Jefe Sección o Departamento	0,00 €
b	Promotor	0,00 €
4	TÉCNICOS	Importe
a	Técnico Titulado Grado Superior	157,71 €
b	Técnico Titulado Grado Medio	0,00 €
5	SISTEMAS	Importe
a	Jefe Sección o Departamento	0,00 €





b	Jefe Equipo Preimpresión	89,88 €
c	Operador sistemas	76,86 €
d	Oficial 1ª Preimpresión	76,86 €
e	Oficial 2ª Preimpresión	65,11 €
f	Oficial 3ª Preimpresión	65,11 €
6	SERVICIOS GENERALES	Importe
a	Mozo	0,00 €
b	Telefonista	0,00 €

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta por medios telemáticos, en la fecha indicada en el inicio.

Firmas:

Fernando Guijarro Braña Guillem M. Bosch Roca Mar Ferragut Ramiz

Aina Hernández Servera F. Javier Peris Salas

Sebastian Oliver Martorell Joan Serra Tur Joan-Lluis Buigues Ortola

